

RESOLUCIÓN N° 190/17-D.R.H. SAN LUIS, treinta y uno de julio de dos mil diecisiete.-

Y VISTO: Las presentaciones efectuadas, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades:

RESUELVE: **I) JUSTIFICAR** con goce de haberes y por razones de Atención Familiar (Art. 30 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia del día 21/07/2017, a la Dra. **VERÓNICA DANIELA ALONSO ERNST.**

II) JUSTIFICAR con goce de haberes por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia desde el día 24 y hasta el 30/07/2017, a la Dra. **MARÍA FLORENCIA BALLADORE VALLECILLO.**

III) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Atención Familiar (Art. 30 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia del día 24/07/2017, a la Dra. **VALERIA CELESTE BENAVIDEZ.**

IV) JUSTIFICAR con goce de haberes por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia desde el día 24 y hasta el 26/07/2017, a la Dra. **MARÍA DEL VALLE DURAN.**

V) JUSTIFICAR con goce de haberes por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia de los días 24 y 25/07/2017, a la Dra. **ILEANA CLAUDIA EVRARD.**

VI) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Atención Familiar (Art. 30 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia de los días 5 y 6/07/2017, a la Dra. **VERÓNICA BEATRIZ FUNCIA.**

VII) JUSTIFICAR con goce de haberes por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia desde el día 22 y hasta el 26/07/2017, a la Dra. **MARCELA BEATRIZ FURNARI.**

VIII) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Atención Familiar (Art. 30 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia del día 10/07/2017, a la Dra. **ALICIA SUSANA GATTERA.**

IX) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Atención Familiar (Art. 30 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia del día 17/07/2017, a la Dra. **GELADINA INES IBAÑEZ**.

X) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Atención Familiar (Art. 30 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia del día 7/07/2017, a la Dra. **LAURA CECILIA LUQUEZ**.

XI) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Atención Familiar (Art. 30 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia del día 7/07/2017, al Dr. **MARTIN JAVIER RODRIGUEZ**.

XII) JUSTIFICAR con goce de haberes por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia desde el día 25 y hasta el 27/07/2017, a la Dra. **VANINA ELIZABETH RUOCCO**.

XIII) NO JUSTIFICAR por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia del día 30/06/2017, a la Dra. **MARÍA FABIANA GARRO**.

HÁGASE SABER.-

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Recursos Humanos, 31 de Julio de 2017.-